



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXYTE N° 723-363-2018.
ES.

DECRETO N° **3596** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Silvia Violeta Tolaba CUIL N° 27-26988249-8, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Asistente Dental en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 11 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, conforme Resolución N° 0318-DPCH-2021 y Acta N° 4 de donde surge que la Sra. Tolaba Silvia Violeta resulto ganadora, asimismo obra aceptación del cargo ofrecido;

Que, rola formulario de Propuesta de Designación a favor de la mencionada agentes;

Que, por Resolución N° 002300-S/2022, se dispuso la designación de la mencionada agente a partir del 05 de agosto de 2022, en el cargo categoría antes detallado;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios emitida por el Hospital Dr. Oscar Orias, agregada en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de las funciones por la Sra. Tolaba desde el 11 de agosto de 2022 y continuando a la fecha;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, rola intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2° del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-11

"R" **MINISTERIO DE SALUD**
"Dr. Oscar Orias"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos
10 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161	
Total.....	1

Categoría	N° de Cargos
13	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
ECLAUDIA GIBELA NUÑEZ
A/C Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



3596

S.

DECRETO N°

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. Tolaba Silvia Violeta CUIL N° 27-3388249-8, en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3761/74, para cumplir funciones de Asistente Dental en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 11 de agosto de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: La erogación que demanda el presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicios: 2022 - Ley N° 6266, 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - Ley N° 6371, se encontraban previstas las partidas Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, U. de O. 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, U. de O. 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.

En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

FOTOCOPIAR
QUE REFINA

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO FORRI
GOBERNADOR



C.P.N. GUSTAVO ALFREDO HOUMID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. [Illegible]
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.